

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior; visto que agotadas como han sido las gestiones para la notificación personal por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 172 del Código Orgánico Tributario de 2020, procede a practicar notificación por Aviso de conformidad con el Artículo 176 del Código en comento, al contribuyente: **SUPERMERCADO HERMANOS 18, C.A.**, con el Registro Único de Información Fiscal (R.U.F.) N° J-40064978-1; en su condición de contribuyente, se le indica el acto administrativo. En la **Resolución Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2021/337/000080**, de fecha 25/11/2021, (Artículo 201 del Código Orgánico Tributario), que culmina el Sumario Administrativo abierto con ocasión al Acta de Reparo N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2021/RIVA/02028/03, notificado en fecha 16/08/2021, con sujeción a lo previsto por los Artículos 194 y 176 del precitado instrumento legal, levantada en materia de Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al Ejercicio Fiscal: 06/01/2020 al 12/01/2020; Impuesto: Bs. 0,08; Multa: Bs.: 338,55; Intereses Moratorios: 0,09. Se hace del conocimiento al contribuyente antes mencionado que el Acto Administrativo detallado en el Aviso le está siendo notificado y surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación. En caso de disconformidad con su contenido podrá interponer dentro de los 25 días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los Artículos 272 y siguientes del COT/2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), e igualmente dentro del mismo plazo, podrá interponer Recurso Contencioso Tributario, ante la jurisdicción Contencioso Tributaria, previsto en los Artículos 286 y siguientes, del Código ut supra mencionado.

ALEXANDER HERAS MUJICA
 Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
 Provisión Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en
 Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 17 de junio de 2022. 212° y 163°

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000092

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la **Sociedad Mercantil COMPURSERVICE, C.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día 19 de diciembre del año 1994, bajo el N° 03, Tomo 35-A, representada por sus Directores Ejecutivos los ciudadanos **DORIS BORJAS MEJIAS, MARIA CAMELIA GODOY JIMENEZ Y SIMON CARREÑO ROJAS**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-14.207.540, V-12.594.459 y V-13.402.427, respectivamente, partes demandadas en el juicio que por **DESALOJO POR FALTA DE PAGO**, sigue en su contra la **Sociedad Mercantil ADMINISTRADORA ERALUZ, C.A.**, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el día 16 de mayo de 2000, bajo el N° 71, Tomo 110-A-Sgdo, siendo su última modificación de la Junta Directiva, inscrita ante el mismo Registro, bajo el N° 17, Tomo 186-A-Sgdo, en fecha 22 de julio del 2021, que deberá remitir escrito de contestación de la demanda, juntos con los instrumentos (anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la dirección de correo electrónico oficial del Tribunal (municipio11.civil.caracas@gmail.com), en el término de quince (15) días calendarios consecutivos siguientes a la constancia en autos de la publicación, la cual verificará en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres días entre uno y otro, del presente cartel que se haga, entre las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), a los fines que se dé por citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ

ANDRENA MEJIAS DIAZ

Jefe del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Avenida Principal de los Carrizos de Lourdes con Calle Bar redento, Edificio Centro los Carrizos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. 211° Y 163°

Caracas, 02 de marzo de 2022

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000374

EDICTO

SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus **ALFREDO DIAZ**, quien en vida era venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-217.804, que por ante este Tribunal cursa el juicio por **PARTICIPACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA**, interpuesta por el ciudadano **ALFREDO DIAZ MICHELENA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 4.773.328, contra los ciudadanos **GISELA DIAZ MICHELENA, IRENE DIAZ DE FERNANDEZ, MARIA CELESTE DIAZ MICHELENA** y los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del De Cujus ALFREDO DIAZ BRUZUAL (f)**, el cual cursa en el expediente N° AP11-V-FALLAS-2020-000374, que en tal virtud, deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, **dentro de los SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes al cumplimiento de las formalidades del artículo 231 del Código de Procedimiento Civil**, para hacer valer sus derechos y pueden hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "EL UNIVERSAL" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo ello conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ

WLDADIR SILVA COLMENAREZ

AP11-V-FALLAS-2020-000374
 WSC/EMLR/YR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS. Caracas, 4 de abril del 2022 211° y 163°

EDICTO

SE HACE SABER

ASUNTO: AP11-V-2021-000152

A los herederos desconocidos de los ciudadanos **LEON WIESSENFELD** y **RICARDO LCHLIESSER**, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidades bajo los alfanúmeros V-974.891 y V-1.876.086, respectivamente, que este Juzgado acordó su citación a través del presente Edicto, por lo que deberá comparecer por ante la sede de este Juzgado, en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m hasta las 1:00 p.m., dentro de los noventa (90) días siguientes a que conste en el expediente la publicación, consignación y fijación del presente Edicto, a los fines de darse por citado, todo ello con la finalidad de que tenga la posibilidad de acogerse a los medios de autocomposición procesal u oponerse a la pretensión de **EXTINCIÓN DE HIPOTECA**, la cual es objeto del presente proceso, que se sigue en contra de los de cujus **LEON WIESSENFELD** y **RICARDO LCHLIESSER**, anteriormente identificados, siendo propuesta o por el ciudadano **JAIRO HERNAN RAMIREZ MORA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-11.314.497.

Se les advierte a los herederos desconocidos de los ciudadanos **LEON WIESSENFELD** y **RICARDO LCHLIESSER**, anteriormente identificados, que, de no comparecer dentro del lapso anteriormente señalado a darse por citado, por si o por medio de apoderado judicial, este Tribunal procederá a designar un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del presente procedimiento, todo esto de conformidad con lo establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Edicto debe ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante sesenta (60) días continuos con la exigencia que deberá ser dos (02) es por semana.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ

ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

Ref. 2,2

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA

